

CIÊNCIAS SOCIALMENTE APLICÁVEIS E HUMANIDADES:

SABERES, PRÁTICAS E HORIZONTES DE INVESTIGAÇÃO

CAMILO GIRALDO-GIRALDO
(ORGANIZADOR)



EDITORA
ARTEMIS
2025

CIÊNCIAS SOCIALMENTE APLICÁVEIS E HUMANIDADES:

SABERES, PRÁTICAS E HORIZONTES DE INVESTIGAÇÃO

CAMILO GIRALDO-GIRALDO
(ORGANIZADOR)



**EDITORA
ARTEMIS**

2025



O conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição Creative Commons Atribuição-Não-Comercial NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Direitos para esta edição cedidos à Editora Artemis pelos autores. Permitido o download da obra e o compartilhamento, desde que sejam atribuídos créditos aos autores, e sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A responsabilidade pelo conteúdo dos artigos e seus dados, em sua forma, correção e confiabilidade é exclusiva dos autores. A Editora Artemis, em seu compromisso de manter e aperfeiçoar a qualidade e confiabilidade dos trabalhos que publica, conduz a avaliação cega pelos pares de todos manuscritos publicados, com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

Editora Chefe	Prof. ^a Dr. ^a Antonella Carvalho de Oliveira
Editora Executiva	M. ^a Viviane Carvalho Mocellin
Direção de Arte	M. ^a Bruna Bejarano
Diagramação	Elisangela Abreu
Organizador	Prof. Dr. Camilo Giraldo-Giraldo
Imagem da Capa	gropgrop/123RF
Bibliotecário	Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422

Conselho Editorial

Prof.^a Dr.^a Ada Esther Portero Ricol, *Universidad Tecnológica de La Habana “José Antonio Echeverría”*, Cuba
Prof. Dr. Adalberto de Paula Paranhos, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof. Dr. Agustín Olmos Cruz, *Universidad Autónoma del Estado de México*, México
Prof.^a Dr.^a Amanda Ramalho de Freitas Brito, Universidade Federal da Paraíba, Brasil
Prof.^a Dr.^a Ana Clara Monteverde, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof.^a Dr.^a Ana Júlia Viamonte, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof. Dr. Ángel Mujica Sánchez, *Universidad Nacional del Altiplano*, Peru
Prof.^a Dr.^a Angela Ester Mallmann Centenaro, Universidade do Estado de Mato Grosso, Brasil
Prof.^a Dr.^a Begoña Blandón González, *Universidad de Sevilla*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Carmen Pimentel, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.^a Dr.^a Catarina Castro, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.^a Dr.^a Cirila Cervera Delgado, *Universidad de Guanajuato*, México
Prof.^a Dr.^a Cláudia Neves, Universidade Aberta de Portugal
Prof.^a Dr.^a Cláudia Padovesi Fonseca, Universidade de Brasília-DF, Brasil
Prof. Dr. Cleberton Correia Santos, Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil
Dr. Cristo Ernesto Yáñez León – New Jersey Institute of Technology, Newark, NJ, Estados Unidos
Prof. Dr. David García-Martul, *Universidad Rey Juan Carlos de Madrid*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Deuzimar Costa Serra, Universidade Estadual do Maranhão, Brasil
Prof.^a Dr.^a Dina Maria Martins Ferreira, Universidade Estadual do Ceará, Brasil
Prof.^a Dr.^a Edith Luévano-Hipólito, *Universidad Autónoma de Nuevo León*, México
Prof.^a Dr.^a Eduarda Maria Rocha Teles de Castro Coelho, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal
Prof. Dr. Eduardo Eugênio Spers, Universidade de São Paulo (USP), Brasil
Prof. Dr. Eloi Martins Senhoras, Universidade Federal de Roraima, Brasil
Prof.^a Dr.^a Elvira Laura Hernández Carballido, *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, México

Prof.^a Dr.^a Emilas Darlene Carmen Lebus, *Universidad Nacional del Nordeste/ Universidad Tecnológica Nacional*, Argentina

Prof.^a Dr.^a Erla Mariela Morales Morgado, *Universidad de Salamanca*, Espanha

Prof. Dr. Ernesto Cristina, *Universidad de la República*, Uruguay

Prof. Dr. Ernesto Ramírez-Briones, *Universidad de Guadalajara*, México

Prof. Dr. Fernando Hitt, *Université du Québec à Montréal*, Canadá

Prof. Dr. Gabriel Díaz Cobos, *Universitat de Barcelona*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Gabriela Gonçalves, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal

Prof.^a Dr.^a Galina Gumovskaya – Higher School of Economics, Moscow, Russia

Prof. Dr. Geoffroy Roger Pointer Malpass, Universidade Federal do Triângulo Mineiro, Brasil

Prof.^a Dr.^a Gladys Esther Leoz, *Universidad Nacional de San Luis*, Argentina

Prof.^a Dr.^a Glória Beatriz Álvarez, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina

Prof. Dr. Gonçalo Poeta Fernandes, Instituto Politécnico da Guarda, Portugal

Prof. Dr. Gustavo Adolfo Juarez, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina

Prof. Dr. Guillermo Julián González-Pérez, *Universidad de Guadalajara*, México

Prof. Dr. Håkan Karlsson, *University of Gothenburg*, Suécia

Prof.^a Dr.^a Iara Lúcia Tescarollo Dias, Universidade São Francisco, Brasil

Prof.^a Dr.^a Isabel del Rosario Chiyon Carrasco, *Universidad de Piura*, Peru

Prof.^a Dr.^a Isabel Yohena, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina

Prof. Dr. Ivan Amaro, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil

Prof. Dr. Iván Ramon Sánchez Soto, *Universidad del Bío-Bío*, Chile

Prof.^a Dr.^a Ivânia Maria Carneiro Vieira, Universidade Federal do Amazonas, Brasil

Prof. Me. Javier Antonio Alborno, *University of Miami and Miami Dade College*, Estados Unidos

Prof. Dr. Jesús Montero Martínez, *Universidad de Castilla - La Mancha*, Espanha

Prof. Dr. João Manuel Pereira Ramalho Serrano, Universidade de Évora, Portugal

Prof. Dr. Joaquim Júlio Almeida Júnior, UniFIMES - Centro Universitário de Mineiros, Brasil

Prof. Dr. Jorge Ernesto Bartolucci, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México

Prof. Dr. José Cortez Godínez, Universidad Autónoma de Baja California, México

Prof. Dr. Juan Carlos Cancino Díaz, Instituto Politécnico Nacional, México

Prof. Dr. Juan Carlos Morsquera Feijoo, *Universidad Politécnica de Madrid*, Espanha

Prof. Dr. Juan Diego Parra Valencia, *Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín*, Colômbia

Prof. Dr. Juan Manuel Sánchez-Yáñez, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, México

Prof. Dr. Juan Porras Pulido, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México

Prof. Dr. Júlio César Ribeiro, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil

Prof. Dr. Leinig Antonio Perazolli, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil

Prof.^a Dr.^a Livia do Carmo, Universidade Federal de Goiás, Brasil

Prof.^a Dr.^a Luciane Spanhol Bordignon, Universidade de Passo Fundo, Brasil

Prof. Dr. Luis Fernando González Beltrán, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México

Prof. Dr. Luis Vicente Amador Muñoz, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Macarena Esteban Ibáñez, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha

Prof. Dr. Manuel Ramiro Rodriguez, *Universidad Santiago de Compostela*, Espanha

Prof. Dr. Manuel Simões, Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto, Portugal

Prof.^a Dr.^a Márcia de Souza Luz Freitas, Universidade Federal de Itajubá, Brasil

Prof. Dr. Marcos Augusto de Lima Nobre, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil

Prof. Dr. Marcos Vinicius Meiado, Universidade Federal de Sergipe, Brasil

Prof.^a Dr.^a Mar Garrido Román, *Universidad de Granada*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Margarida Márcia Fernandes Lima, Universidade Federal de Ouro Preto, Brasil

Prof.^a Dr.^a María Alejandra Arecco, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina

Prof.^a Dr.^a Maria Aparecida José de Oliveira, Universidade Federal da Bahia, Brasil

Prof.^a Dr.^a Maria Carmen Pastor, *Universitat Jaume I*, Espanha

Prof.ª Dr.ª Maria da Luz Vale Dias – Universidade de Coimbra, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maria do Céu Caetano, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maria do Socorro Saraiva Pinheiro, Universidade Federal do Maranhão, Brasil
 Prof.ª Dr.ª MªGraça Pereira, Universidade do Minho, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maria Gracinda Carvalho Teixeira, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
 Prof.ª Dr.ª María Guadalupe Vega-López, *Universidad de Guadalajara, México*
 Prof.ª Dr.ª Maria Lúcia Pato, Instituto Politécnico de Viseu, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maritza González Moreno, *Universidad Tecnológica de La Habana, Cuba*
 Prof.ª Dr.ª Mauriceia Silva de Paula Vieira, Universidade Federal de Lavras, Brasil
 Prof. Dr. Melchor Gómez Pérez, Universidad del Pais Vasco, Espanha
 Prof.ª Dr.ª Ninfa María Rosas-García, Centro de Biotecnología Genómica-Instituto Politécnico Nacional, México
 Prof.ª Dr.ª Odara Horta Boscolo, Universidade Federal Fluminense, Brasil
 Prof. Dr. Osbaldo Turpo-Gebera, *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Peru*
 Prof.ª Dr.ª Patrícia Vasconcelos Almeida, Universidade Federal de Lavras, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Paula Arcoverde Cavalcanti, Universidade do Estado da Bahia, Brasil
 Prof. Dr. Rodrigo Marques de Almeida Guerra, Universidade Federal do Pará, Brasil
 Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares, Universidade Federal do Piauí, Brasil
 Prof. Dr. Sérgio Bitencourt Araújo Barros, Universidade Federal do Piauí, Brasil
 Prof. Dr. Sérgio Luiz do Amaral Moretti, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Silvia Inés del Valle Navarro, *Universidad Nacional de Catamarca, Argentina*
 Prof.ª Dr.ª Solange Kazumi Sakata, Instituto de Pesquisas Energéticas e Nucleares (IPEN)- USP, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Stanislava Kashtanova, *Saint Petersburg State University, Russia*
 Prof.ª Dr.ª Susana Álvarez Otero – Universidad de Oviedo, Espanha
 Prof.ª Dr.ª Teresa Cardoso, Universidade Aberta de Portugal
 Prof.ª Dr.ª Teresa Monteiro Seixas, Universidade do Porto, Portugal
 Prof. Dr. Valter Machado da Fonseca, Universidade Federal de Viçosa, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Vanessa Bordin Viera, Universidade Federal de Campina Grande, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Vera Lúcia Vasilévski dos Santos Araújo, Universidade Tecnológica Federal do Paraná, Brasil
 Prof. Dr. Wilson Noé Garcés Aguilar, *Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Colômbia*
 Prof. Dr. Xosé Somoza Medina, *Universidad de León, Espanha*

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP) (eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)

C569 Ciências socialmente aplicáveis e humanidades [livro eletrônico] :
 saberes, práticas e horizontes de investigação / organização de
 Camilo Giraldo-Giraldo. – 1. ed. – Curitiba : Editora Artemis, 2025.
 il. color.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

Edição bilíngue

Inclui bibliografia

ISBN 978-65-81701-67-3

DOI 10.37572/EdArt_300925673

1. Ciências sociais. 2. Humanidades. 3. Interdisciplinaridade. 4.
 Pesquisa científica. I. Giraldo-Giraldo, Camilo. II. Título.

CDD 300

Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422



PRÓLOGO

El presente volumen inaugural de la nueva colección ***Ciências Socialmente Aplicáveis e Humanidades: Saberes, Práticas e Horizontes de Investigação*** reúne 25 contribuciones provenientes de universidades y centros de investigación de diversos países. Este primer tomo marca el inicio de una serie concebida para explorar, desde múltiples perspectivas, los desafíos sociales, culturales, tecnológicos y políticos que atraviesan nuestras sociedades contemporáneas.

La diversidad de enfoques, metodologías y contextos nacionales no constituye aquí una dispersión, sino la oportunidad de construir un espacio de convergencia donde la complejidad de lo real se aborda desde perspectivas complementarias. Cada volumen de la colección buscará mantener este espíritu de diálogo interdisciplinar y pluralidad geográfica, configurando una cartografía crítica de los saberes socialmente aplicables y de las humanidades en movimiento.

La organización de los capítulos en este primer número responde a una lógica progresiva que acompaña al lector desde las escalas más amplias de la geopolítica y la gobernanza hasta las expresiones más situadas de los saberes tradicionales y las prácticas locales. Así, el volumen abre con un **primer eje dedicado a la Geopolítica, las Políticas Públicas, la Economía y el Derecho**, en el que se abordan conflictos internacionales, la gestión de recursos públicos, los mecanismos fiscales y judiciales, así como la estructura financiera de las empresas. Se trata de un bloque que ilumina las tensiones entre poder, instituciones y ciudadanía, desde el nivel global hasta el nacional y empresarial.

El **segundo eje, Gestión, Innovación Organizacional y Ingeniería Aplicada**, reúne investigaciones que exploran la gestión de recursos humanos, el liderazgo y la innovación en las organizaciones, las actividades preventivas en los servicios públicos, y estudios de optimización industrial y de sistemas de control. Aquí se articulan las dinámicas organizacionales con las lógicas de la producción y la ingeniería, mostrando la interdependencia entre gestión, innovación y tecnología.

El **tercer eje, Educación, Lenguajes y Tecnologías**, despliega reflexiones y experiencias sobre la autonomía docente en la educación superior, la incorporación de recursos de realidad aumentada y gamificación en la enseñanza, y el valor pedagógico de la tradición oral indígena. Este bloque invita a pensar la educación como un terreno de tensiones entre tradición y modernidad, donde las lenguas, los recursos tecnológicos y la interculturalidad desempeñan un papel decisivo.

El **cuarto eje, Preservación del Patrimonio y Arqueología**, centra la atención en la conservación estructural de monumentos, la gestión de riesgos en paisajes culturales

y la investigación arqueológica de sitios formativos andinos. El patrimonio se presenta aquí no solo como herencia material, sino como un campo de intervención técnica, social y política frente a los desafíos contemporáneos.

A continuación, el **quinto eje, Turismo, Territorio y Sostenibilidad**, plantea interrogantes sobre la movilidad eléctrica en áreas protegidas, las experiencias autoetnográficas del turismo arquitectónico y la función del idioma portugués en la actividad turística en Argentina. El turismo se aborda como práctica social, fenómeno económico y campo de negociación entre conservación, identidad y desarrollo.

El **sexto eje, Cultura, Medios y Diseño**, integra estudios sobre biopolítica y prensa escrita, desigualdades de género en la inteligencia artificial y la historia del diseño comercial en Corea del Norte. Estos trabajos problematizan los modos en que el poder se inscribe en los discursos mediáticos, en los algoritmos y en las formas visuales que modelan la vida cotidiana y la subjetividad.

Finalmente, el **séptimo eje, Salud, Bioética y Derechos Humanos** en diálogo con los Saberes Tradicionales, reúne investigaciones que van desde el conocimiento y uso de plantas medicinales en comunidades afrocolombianas hasta los desafíos bioéticos vinculados con la narcoterapia en Ecuador y las denuncias sobre las denominadas “cárceles electrónicas” y la vulneración de neuroderechos en América Latina. El volumen cierra, así, con un retorno a lo humano y lo local, al tiempo que sitúa en primer plano los debates contemporáneos sobre la dignidad, el cuidado y las éticas de la vida frente a las tensiones entre tradición, tecnología y derechos universales.

En su conjunto, este **primer volumen** ofrece al lector un itinerario que va del análisis de las relaciones internacionales y los marcos institucionales a las experiencias concretas de educación, cultura, turismo y salud. Su riqueza reside no solo en la pluralidad de temas y metodologías, sino también en la posibilidad de leerlos en continuidad, como parte de un proyecto editorial más amplio que seguirá desarrollándose en los próximos tomos de esta colección.

Les deseo a todos una provechosa y enriquecedora lectura.

Camilo Giraldo-Giraldo

Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), España

SUMÁRIO

GEOPOLÍTICA, POLÍTICAS PÚBLICAS, ECONOMIA E DIREITO

CAPÍTULO 1..... 1

GAZA: UN ANÁLISIS DE LAS INTERACCIONES DE PODER ENTRE ISRAEL, HAMAS Y ESTADOS UNIDOS (2023-2025)

Javier Fernando Luchetti

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3009256731

CAPÍTULO 2..... 11

DISTRIBUCIÓN, PRIORIZACIÓN Y EFICACIA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA-COLOMBIA, 2020-2024

Javier Darío Canabal Guzmán

Luis Zuluaga Giraldo

Julián David Cespedes Gómez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3009256732

CAPÍTULO 3..... 24

ECONOMÍA DE OPCIÓN, LEGÍTIMA RAZÓN DE NEGOCIOS Y ELUSIÓN FISCAL: EL CASO CHILENO

María Cristina Donetch Ulloa

Ricardo Méndez Romero

Nicolás Haro Paillán

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3009256733

CAPÍTULO 4..... 43

EL APALANCAMIENTO Y SU IMPORTANCIA EN LAS EMPRESAS

Pablo Edison Ávila Ramírez

Alexandra Auxiliadora Mendoza Vera

Janeth Virginia Intriago Vera

Martha Margarita Minaya Macias

Gina Gabriela Loor Moreira

Maritza Alexandra Ávila Ramírez

Jhonny Antonio Ávila Ramírez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3009256734

CAPÍTULO 5..... 53

EFICACIA DE LOS MECANISMOS DEL REMATE JUDICIAL EN LA APLICACIÓN DE POSTURAS PARA EVITAR LA QUIEBRA

Pablo Eloy Yoza Choez
Nohelia María Vera Intriago

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3009256735

GESTÃO, INOVAÇÃO ORGANIZACIONAL E ENGENHARIA APLICADA

CAPÍTULO 6..... 63

A SCIENTIFIC MAPPING APPROACH TO SUSTAINABLE HUMAN RESOURCE MANAGEMENT: LONGITUDINAL CONCEPTS AND PRACTICES (1991–2024)

Camilo Giraldo-Giraldo
Mercedes Rubio-Andres
Elkin Dario Rave-Gomez
Santiago Gutierrez-Broncano

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3009256736

CAPÍTULO 7..... 80

LIDERAZGO E INNOVACIÓN: UN CASO DE ANÁLISIS PARA EMPRESAS INDUSTRIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Ángel Zarzuela Mateos
Juan Vicente García Manjón

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3009256737

CAPÍTULO 8..... 92

PREVENTATIVE AKTIVITIES IN PUBLIC SERVICES - A STUDY OF SKOLFAM

Maria Eriksson
Christer Hedlund

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3009256738

CAPÍTULO 9..... 104

DISEÑO DE OBSERVADORES DIFUSOS Y MODOS DESLIZANTES PARA SISTEMAS NO LINEALES

Juan Anzurez Marín
Nazario Cano Chacu

Salvador Ramírez Zavala

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3009256739

CAPÍTULO 10.....125

OPERATIONS OPTIMIZATION FOR THE INDUSTRIAL FAUCET INDUSTRY: TEST ASSEMBLY AND PACKAGING IN A ONE-PIECE FLOW LINE

Miguel Terroso

Ivo Rodrigues

Adriana Amorim

Deividi Hartmann

Maria João Figueiredo

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567310

EDUCAÇÃO, LINGUAGENS E TECNOLOGIAS

CAPÍTULO 11.....138

AUTONOMÍA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR (¿LIBERTAD DE CATEDRA?)

Jesús Rivas-Gutiérrez

Georgina del Pilar Delijorge-González

Luz Patricia Falcón-Reyes

Laura Susana Rodríguez-Ayala

Christian Starlight Franco-Trejo

Luz Elena Aguayo-Haro

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567311

CAPÍTULO 12.....148

IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REALIDAD AUMENTADA Y GAMIFICACIÓN EN LA MATERIA DE LECTURA Y REDACCIÓN EN LA ESCUELA DE BACHILLERES UAQ

José Eduardo Rodríguez Guevara

Josué Daniel Méndez Ayala

Luis Alberto Soto Reyes

Zulma Yunue Cajiga Yañez

Cynthia Alejandra Rodríguez-Arzate

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567312

CAPÍTULO 13 167

TEXTOS NARRATIVOS DE LA TRADICIÓN ORAL ASHÁNINKA EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA EN SATIPO, JUNÍN

Marco Antonio Bazalar Hoces

Raúl Eleazar Arias Sánchez

Walter Mayhua Matamoros

Ronald Condori Crisóstomo

Genaro Moreno Espíritu

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567313

PRESERVAÇÃO DO PATRIMÔNIO E ARQUEOLOGIA

CAPÍTULO 14 179

REHABILITACIÓN POST-SÍSMICA Y REFUERZO ESTRUCTURAL DEL TEMPLO DE SANTA MÓNICA, PUEBLA, MÉXICO

José Eduardo Carranza Luna

Gloria Carola Santiago Azpiazu

Romary Emireth Asención Ramiro

Monserath Torbellín Hernández

 [ps://doi.org/10.37572/EdArt_30092567314](https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567314)

CAPÍTULO 15 196

NEW CHALLENGES AND STRATEGIES FOR PROTECTING WORLD HERITAGE AND LANDSCAPES FROM FIRE RISK IN VALPARAÍSO, CHILE

María Dolores Muñoz Rebolledo

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567315

CAPÍTULO 16 210

RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL SUBSECTOR IA DEL SITIO ARQUEOLÓGICO BUENAVISTA DEL DISTRITO DE LA PAMPA, PROVINCIA DE CORONGO-ÁNCASH, TEMPORADA 2021

Efraín Vidal Espinoza

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567316

CAPÍTULO 17 223

PRESERVE OR VISIT? THE ROLE OF ELECTRIC MOBILITY IN THE BALANCE BETWEEN TOURISM AND CONSERVATION IN PROTECTED AREAS

George Manuel de Almeida Ramos

Rogério Pais Dionísio

Paula Cristina Alves Pereira

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567317

CAPÍTULO 18 237

ARCHITECTURE TOURISM TO CITIES IN POLAND AND SPAIN, AN AUTO-ETHNOGRAPHY

Peter Nientied

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567318

CAPÍTULO 19 260

EL PAPEL DEL IDIOMA PORTUGUÉS EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES: UNA MIRADA DESDE LA FORMACIÓN Y DE PROFESIONALES EN TURISMO

Emilio Raúl Castillo Hernández

Alicia Nancy Santoro

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567319

CULTURA, MÍDIA E DESIGN

CAPÍTULO 20 279

BIOPOLÍTICAS Y PRODUCCIÓN DISCURSIVA EN LA PRENSA ESCRITA ARGENTINA. SINGULARES MODOS DE SUBJETIVACIÓN

María Eugenia Annoni

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567320

CAPÍTULO 21 288

DERECHO Y DESIGUALDAD EN LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Fermina Mauriño

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567321

CAPÍTULO 22297

DESIGNING JUCHE: THE HISTORICAL DEVELOPMENT AND IDEOLOGICAL FUNCTION OF COMMERCIAL ART IN NORTH KOREA, 1945–2021. A *CRITICAL ANALYSIS OF REPRESENTATIVE TRADEMARKS, PACKAGING, AND ADVERTISING DESIGNS ACROSS DIFFERENT PERIODS*

Hyunguk Ryu

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567322

SAÚDE, BIOÉTICA E SABERES TRADICIONAIS

CAPÍTULO 23316

CONOCIMIENTO Y USO DE PLANTAS MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN BAHÍA SOLANO, CHOCÓ (COLOMBIA)

Liliana Yadira Martinez-Parra

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567323

CAPÍTULO 24329

CÁRCEL ELECTRÓNICA: LAS TORTURAS TECNOLÓGICAS NEUROPSICOFISIOLÓGICAS DEL SIGLO XXI Y SU EXPANSIÓN EN PAÍSES DEL “TERCER MUNDO”. UNA PRISIÓN MÁS ALLÁ DE LOS MUROS

Verónica Andrea Vélez-Mora

Zhenia Maritza Muñoz-Vinces

Sonia Raquel Vargas Veliz

Roger Stalin Granda-Velez

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567324

CAPÍTULO 25343

NARCOTERAPIA, DERECHOS HUMANOS Y BIOÉTICA: UNA ENCRUCIJADA ENTRE SALUD Y JUSTICIA. LA REALIDAD PSÍQUICA EN EL CONTEXTO POLÍTICO SUDAMERICANO: EL CASO ECUADOR

Verónica Andrea Vélez-Mora

Zhenia Maritza Muñoz-Vinces

Roger Stalin Granda-Velez

Cisaddy Samantha Lazo-Bravo

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30092567325

SOBRE O ORGANIZADOR.....358

ÍNDICE REMISSIVO359

CAPÍTULO 5

EFICACIA DE LOS MECANISMOS DEL REMATE JUDICIAL EN LA APLICACIÓN DE POSTURAS PARA EVITAR LA QUIEBRA¹

Data de submissão: 09/09/2025

Data de aceite: 25/09/2025

Pablo Eloy Yoza Choez

Abogado

Docente de la Carrera de Derecho

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Manta – Manabí – Ecuador

<https://orcid.org/0009-0002-4358-5777>

Nohelia María Vera Intriago

Abogada

Perito de la Función Judicial del

Consejo de la Judicatura

Portoviejo – Manabí – Ecuador

<https://orcid.org/0009-0009-8995-4014>

RESUMEN: El presente artículo analiza la eficacia de los mecanismos del remate judicial en el sistema procesal ecuatoriano, con énfasis en la correcta aplicación de las posturas como elemento clave para evitar la quiebra del remate. Se revisa el marco normativo (Constitución, COGEP y Código Civil), la jurisprudencia nacional y comparada, así como aportes doctrinales relevantes.

¹ Trabajo presentado previamente para capacitación de la Escuela de la Función Judicial sobre la misma temática, dictada por el Abg. Pablo Yoza Choez Mgs., en calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.

Los autores declaran no tener conflictos de interés.

Bajo un enfoque jurídico-descriptivo, se identifican falencias normativas y vacíos en la regulación del postor fallido que generan inseguridad jurídica y dilaciones procesales. La comparación con Colombia y Chile evidencia la necesidad de reforzar las exigencias a los postores y fortalecer el sistema electrónico de remates en Ecuador. Finalmente, se proponen reformas normativas, capacitación judicial y desarrollo de jurisprudencia vinculante para garantizar la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica en los procesos de ejecución.

PALABRAS CLAVE: remate judicial; posturas; quiebra del remate; seguridad jurídica; ejecución forzada.

EFFECTIVENESS OF JUDICIAL AUCTION MECHANISMS IN THE APPLICATION OF BIDS TO PREVENT AUCTION FAILURE

ABSTRACT: This article analyzes the effectiveness of the mechanisms of the judicial auction in the Ecuadorian procedural system, with emphasis on the correct application of the positions as a key element to avoid the bankruptcy of the auction. The normative framework (Constitution, COGEP and Civil Code), national and comparative jurisprudence, as well as relevant doctrinal contributions are reviewed. Under a legal-descriptive approach, regulatory shortcomings and gaps in the regulation of the failed bidder are identified, which generate

legal uncertainty and procedural delays. The comparison with Colombia and Chile shows the need to reinforce the requirements for bidders and strengthen the electronic auction system in Ecuador. Finally, regulatory reforms, judicial training and the development of binding jurisprudence are proposed to guarantee effective judicial protection and legal certainty in foreclosure proceedings.

KEYWORDS: judicial auction; bids (posturas); auction shortfall (quiebra del remate); COGEP; enforcement proceedings; legal certainty.

1. INTRODUCCIÓN

El remate judicial es una herramienta procesal indispensable para la tutela de los derechos patrimoniales (Casassa, 2017). La eficacia de la justicia no depende solo de la sentencia, sino también de los mecanismos que materializan su cumplimiento; así, los fallos judiciales dejan de ser percibidos como meras declaraciones formales cuando existen reglas que aseguren la satisfacción del crédito.

En esa línea, se ha destacado que el remate judicial, en la etapa de ejecución, garantiza la satisfacción del crédito mediante la enajenación forzosa de bienes embargados, reforzando la seguridad jurídica en el ámbito civil (Moscoso Naranjo, 2023).

En Ecuador, la quiebra de remates se ocasiona por posturas mal aplicadas; es decir por falta de mecanismos claros (Consejo de la Judicatura, 2016); falencia que provoca un nudo crítico entre la normativa procesal y la aplicación efectiva de la administración de justicia.

Dicho de otra manera, estas falencias normativas repercuten en la eficiencia del proceso de ejecución y en la credibilidad del sistema de justicia. (Corte Constitucional del Ecuador, 2018); por tanto, la legitimidad del poder judicial está vinculada no solo con la emisión de las sentencias sino a través de este instrumento jurídico para asegurar que dichas decisiones se cumplan.

Este trabajo evalúa la eficacia de los remates judiciales en Ecuador, enfocándose en la aplicación de posturas para evitar la quiebra. Se utiliza un enfoque jurídico-descriptivo, revisando normativa (Constitución, COGEP, Código Civil), jurisprudencia nacional y comparada (Colombia y Chile), y lineamientos administrativos para identificar deficiencias y proponer mejoras que fortalezcan la seriedad de las posturas y la seguridad jurídica en la ejecución forzada.

2. METODOLOGIA

2.1. DISEÑO Y ENFOQUE

La investigación adopta un enfoque jurídico-descriptivo con técnica de análisis documental y un componente de derecho comparado orientado a contrastar Ecuador con Colombia y Chile.

El método dogmático-jurídico permite reconstruir el contenido y alcance de las normas y criterios jurisprudenciales aplicables, mientras que la comparación funcional aporta a identificar similitudes/diferencias normativas y sus efectos prácticos en la eficacia del remate (De la Oliva, 2010; Van Hoecke, 2015; Zweigert & Kötz, 1998).

2.2. FUENTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se emplearon fuentes primarias: Constitución de la República del Ecuador; COGEP (arts. 395–413, con énfasis en 398, 408 y 409); CGP de Colombia (arts. 448 y 451); CPC de Chile (arts. 480 y siguientes); actos y lineamientos administrativos (Manual de Uso del Sistema de Remates Judiciales en Línea y Manual para la aplicación del proceso de remates del Consejo de la Judicatura del Ecuador); jurisprudencia y criterios de altas cortes (Corte Nacional de Justicia del Ecuador; Corte Suprema de Justicia de Colombia, SC11624-2019; Corte Suprema de Chile, autos acordados sobre remates/realización remota).

Se incluyeron documentos oficiales, vigentes y directamente relativos a posturas, depósitos/garantías, remates electrónicos y quiebra del remate (Consejo de la Judicatura, 2016; Corte Nacional de Justicia, 2018; Corte Suprema de Justicia de Colombia, 2019; Corte Suprema de Chile, 2021; Poder Judicial de Chile, 2022).

2.3. PROCEDIMIENTO

Levantamiento normativo y sistematización de disposiciones sobre remate y posturas en Ecuador (COGEP) y sus equivalentes en Colombia (CGP) y Chile (CPC).

Revisión jurisprudencial focalizada en: finalidad del remate, seriedad de las posturas, incumplimiento del postor preferente y quiebra del remate (CNJ- Ecuador; SCJ- Colombia SC11624-2019; Corte Suprema de Chile, autos acordados).

Examen de lineamientos administrativos y manuales de operación de plataformas electrónicas de remates (Consejo de la Judicatura del Ecuador; reportes del Poder Judicial de Chile).

Análisis comparado orientado por el criterio funcional problema-solución; depósitos previos/garantías, sanciones al postor fallido y robustez del soporte digital (Van Hoecke, 2015; Zweigert & Kötz, 1998).

El análisis cubre 2015–2025 (desde la entrada en vigor del COGEP hasta la actualidad), con foco principal en Ecuador y contraste comparado con Colombia y Chile.

Las limitaciones principales se deben a la heterogeneidad terminológica, la escasa disponibilidad de providencias en repositorios oficiales y la variabilidad en la implementación de remates electrónicos.

Para mitigar sesgos se priorizaron fuentes oficiales y se trianguló normativa, jurisprudencia y lineamientos administrativos.

3. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA DEL REMATE JUDICIAL

El autor Taruffo, define el remate judicial como:

Institución procesal universal que permite la venta forzada de bienes embargados para saldar créditos reconocidos judicialmente. Se entiende como un mecanismo de ejecución forzosa que materializa la tutela jurisdiccional y asegura el cumplimiento de sentencias (Taruffo, 1994).

Lora-Tamayo y Morán (2015) sostienen que el remate posee una doble naturaleza jurídica: acto de jurisdicción voluntaria (requiere control judicial de legalidad) y acto dispositivo (transfiere propiedad a la oferta más alta).

Casassa Casanova (2017) afirma que:

El remate judicial es un procedimiento procesal autónomo, dirigido por el órgano jurisdiccional para garantizar la validez de la enajenación, diferenciándose de la subasta mercantil por su carácter procesal y principios como la publicidad, igualdad y transparencia.

De la Oliva (2010) señala que, en el derecho español, el remate es un acto jurisdiccional de ejecución, integrado en un proceso judicial con control judicial estricto, para proteger el crédito y evitar arbitrariedades.

Moscoso Naranjo (2023) sostiene que el remate judicial en Ecuador se vincula a la seguridad jurídica. La falta de mecanismos claros ante la quiebra del remate crea vacíos legales que afectan su propósito, exigiendo un enfoque procesal riguroso para alinearlos con la tutela judicial efectiva y el debido proceso.

3.1. NORMATIVA PROCESAL APLICABLE (ECUADOR Y DERECHO COMPARADO)

El marco constitucional reconoce la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica como principios rectores del proceso en sus arts. 75 y 82 de la Constitución,

así exige su aplicación inmediata por jueces y funcionarios, orientando toda actividad procesal de ejecución y remate a la protección efectiva de derechos y al cumplimiento de decisiones judiciales.

El COGEP regula el remate; según el art. 398 establece el remate electrónico a través de la plataforma del Consejo de la Judicatura; el art. 408 sanciona al postor fallido con el pago de costas y la quiebra del remate, la cual está definida en el art. 409 ibidem, como la diferencia entre el precio ofrecido y el adjudicado.

El remate, una vez formalizado según los arts. 395 y siguientes del COGEP, debe adherirse a las condiciones legales y tecnológicas del sistema de remates en línea.

La Corte Nacional del Ecuador, señala que:

El propósito del remate es satisfacer los derechos del acreedor mediante venta publica al postor a fin de asegurar el cumplimiento de la obligación derivada de la sentencia para evitar a la quiebra. (Corte Nacional de Justicia, 2018).

Como bien se analiza, el remate debe realizarse mediante la plataforma única del Consejo de la Judicatura, según el Manual de Uso del Sistema de Remates Judiciales en Línea y el Manual de Aplicación del Proceso; salvo convenio entre las partes, es decir remate al martillo con martillador publico según lo que está determinado en el art. 398, inciso final del COGEP.

Ahora bien, en Colombia, el Código General del Proceso (CGP) fija una base mínima del 70% del avalúo y exige una consignación previa del 40% para habilitar al postor según el art. 448 de su normativa.

Por otro lado, Chile, en el Código de Procedimiento Civil en sus arts. 480 y siguientes regulan el remate con bases fijadas por el tribunal y garantía de participación típicamente del 10% del mínimo para iniciar postura; además, la Corte Suprema ha dictado autos acordados para estandarizar la subasta (incluida su realización remota y exigencias de garantías). Estas pautas pretenden asegurar transparencia, publicidad y cumplimiento del precio adjudicado. (Corte Suprema de Chile, 2015).

Los tres ordenamientos legales concuerdan en la publicidad, las exigencias a los postores, las reglas para postores fallidos y las formas de culminación por adjudicación alternativa. Sin embargo, difieren en las barreras de entrada: Colombia establece umbrales explícitos (70% + 40%); Chile, mayor margen a las bases de remate (10% de garantía); y Ecuador, enfatiza la plataforma electrónica y la respuesta normativa a la quiebra del remate (arts. 408 y 409 del COGEP).

3.2. JURISPRUDENCIA RELEVANTE EN MATERIA DE REMATES Y POSTURAS

En Ecuador, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la Corte Nacional de Justicia es clave en la interpretación y aplicación de normas sobre remates judiciales, reforzando el debido proceso, la seguridad jurídica y la transparencia.

En particular, la Sentencia No. 065-18-SEP-CC de la Corte Constitucional resaltó que:

En los procesos de ejecución debe garantizarse el derecho a la igualdad de oportunidades de los postores, así como el respeto a la tutela judicial efectiva en beneficio tanto de acreedores como de deudores (Corte Constitucional del Ecuador, 2018).

La Corte Nacional de Justicia, por su parte, ha emitido resoluciones en las que enfatiza que el incumplimiento de las posturas aceptadas constituye una causal que genera responsabilidad procesal y puede dar lugar a la quiebra del remate, reafirmando la necesidad de aplicar de forma rigurosa los arts. 408 y 409 del COGEP (CNJ, 2020).

Así, por ejemplo, la Resolución No. 13 de 2015 de la Corte Nacional de Justicia, señala que:

El postor que incumple la postura aceptada es responsable procesalmente, debiendo asumir costas y la quiebra del remate (Art. 408 y 409 del COGEP). Este criterio se reitera en consultas posteriores que buscan satisfacer al acreedor y evitar la quiebra o retasa (Corte Nacional de Justicia, 2018).

En el derecho comparado, la jurisprudencia también ha enriquecido el tratamiento de esta institución:

La Corte Suprema de Justicia de Colombia (Sentencia SC-11624 de 2019) interpretó:

El art. 448 del Código General del Proceso (CGP), reiterando que la consignación del 40 % del valor base asegura la transparencia de las posturas y protege al acreedor ante el incumplimiento del postor preferente (Corte Suprema de Justicia de Colombia, Sala de Casación Civil, 2019).

En Chile, la Corte Suprema mediante diversos autos acordados, ha regulado la práctica de los remates de bienes inmuebles, exigiendo garantías mínimas y asegurando la publicidad de las subastas, lo que fortalece la confianza de los usuarios en el sistema judicial (Corte Suprema de Chile, Auto Acordado N.º 263, 2021).

3.3. DOCTRINA PROCESAL SOBRE EFICACIA Y SEGURIDAD EN SUBASTAS JUDICIALES

La doctrina procesal enfatiza que el remate judicial es un procedimiento complejo que busca la satisfacción del crédito y la seguridad jurídica de las partes y postores (Casassa, 2017).

La eficacia es la capacidad del procedimiento para satisfacer al acreedor; seguridad jurídica es la previsibilidad, transparencia y protección de derechos en el proceso (Moscoso Naranjo, 2023).

Según De la Oliva (2010) y Lora-Tamayo y Morán (2015), definen:

la eficacia del remate judicial español se basa en tres elementos clave: (i) reglas claras para posturas, (ii) publicidad adecuada para igualdad de oferentes, y (iii) control jurisdiccional para evitar fraudes.

Monroy Gálvez (2018) afirma que la seguridad del remate depende de la seriedad de los postores y de las sanciones por incumplimiento, para evitar quiebras que dilaten el proceso y socaven la confianza en la justicia.

Navarrete (2013) señala que la incorporación de mecanismos electrónicos en Perú ha reforzado la seguridad del sistema, pero plantea la necesidad de capacitación constante a operadores judiciales para evitar errores técnicos.

En Ecuador, Moscoso Naranjo (2023) y Ruales Aguirre (2015) señalan que:

La falta de regulación precisa sobre el incumplimiento en remates compromete su eficacia, creando vacíos legales que impiden la ejecución. Proponen reformas para fortalecer la regulación y sanción de postores fallidos.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

El análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal permitió identificar diversos hallazgos en relación con la eficacia de los mecanismos del remate judicial en Ecuador:

Existencia de vacíos normativos en el COGEP; si bien los arts. 395 a 413 regulan de forma expresa el procedimiento de remate, los efectos de la quiebra del remate no están desarrollados con suficiente precisión. Lo cual genera inseguridad jurídica al no establecer consecuencias uniformes frente al incumplimiento de las posturas (Moscoso Naranjo, 2023).

El sistema de remates en línea ha incrementado la transparencia, pero aún presenta deficiencias en el control de los postores fallidos, lo que facilita la frustración

de remates y la dilación de procesos (Consejo de la Judicatura, 2016). La práctica judicial muestra que la repetición de remates fallidos provoca congestión procesal y retrasa la satisfacción de créditos, afectando el principio de eficiencia procesal (CNJ, 2020).

Chile, Colombia y Ecuador presentan modelos diferenciados en la regulación del remate judicial, así tenemos que:

Colombia, mediante el Código General del Proceso y la jurisprudencia (Sentencia SC11624-2019), requiere una consignación previa del 40 % del valor base, asegurando la seriedad de las ofertas y protegiendo al acreedor.

Chile exige garantías del 10 % y ha estandarizado las subastas (incluso remotas) para asegurar publicidad y transparencia (Corte Suprema de Chile, 2015).

A diferencia de otros sistemas, el Ecuador prioriza lo electrónico (art. 398 COGEP), lo que conlleva riesgos de quiebra del remate por la falta de consignación previa, aunque los artículos 408 y 409 del COGEP sancionan al postor incumplido con costas y la diferencia de precio, ratificado por la Corte Nacional de Justicia (2015, 2018).

4.2. DISCUSIÓN

La eficacia del remate judicial en Ecuador depende de la normativa clara y la responsabilidad de los postores. La comparación con sistemas latinoamericanos muestra que mecanismos preventivos (consignaciones, sanciones y publicidad) reducen las quiebras.

Asimismo, la doctrina enfatiza que la seguridad jurídica en las subastas judiciales requiere un marco regulatorio coherente, sanciones claras frente al incumplimiento y capacitación constante de jueces y secretarios (Casassa, 2017; Navarrete, 2013).

En el caso ecuatoriano, aunque la implementación del sistema electrónico de remates constituye un avance, aún es necesario perfeccionar los mecanismos de control y sanción. Una normativa más rigurosa y homogénea, acompañada de jurisprudencia vinculante de la Corte Nacional de Justicia y la Corte Constitucional, permitiría fortalecer la confianza de los actores procesales y reducir la incidencia de remates fallidos.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

El remate judicial en Ecuador, herramienta clave en la ejecución, es ineficaz por el incumplimiento o mala aplicación de posturas, lo que causa la quiebra del remate.

El COGEP en sus arts. 395 al 413, regulan el remate, pero su falta de precisión sobre los efectos del incumplimiento del postor crea vacíos que comprometen la seguridad

jurídica y causan retrasos (Moscoso Naranjo, 2023). La comparación con las legislaciones de Colombia y Chile muestra que la eficacia de los remates depende de mecanismos preventivos como depósitos previos más rigurosos, sanciones claras y sistemas digitales robustos (Corte Suprema de Justicia de Colombia, 2019; Corte Suprema de Chile, 2015; Poder Judicial de Chile, 2022).

La jurisprudencia nacional (CC, Sentencia No. 065-18-SEP-CC; CNJ, 2020) ha reafirmado que la seriedad de las posturas es fundamental para proteger tanto al acreedor como al deudor, consolidando así la tutela judicial efectiva.

El estudio confirma que la eficacia de los mecanismos de remate judicial requiere no solo un marco normativo adecuado, sino también su correcta aplicación práctica, acompañada de control judicial, publicidad suficiente y responsabilidad procesal de los postores.

5.2. RECOMENDACIONES

Precisar las consecuencias de la quiebra del remate y establecer sanciones uniformes frente al incumplimiento de postores.

Implementar mayores filtros de verificación de postores y mejoras tecnológicas que permitan trazabilidad y control en tiempo real (Consejo de la Judicatura, 2016).

Fomentar la formación continua en materia de ejecución y remates, con énfasis en buenas prácticas internacionales.

Incorporar consignaciones mínimas similares a las de Colombia, para reducir la incidencia de postores fallidos y reforzar la seriedad de las ofertas.

La Corte Nacional y la Corte Constitucional deberían unificar criterios en torno a la quiebra del remate, fortaleciendo así la coherencia del sistema judicial.

Incentivar estudios comparados sobre eficacia y seguridad en remates judiciales para seguir perfeccionando la normativa procesal.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Cappelletti, M. (1989). *El acceso a la justicia*. México: UNAM.

Casassa Casanova, S. N. (2017). El remate judicial de bienes inmuebles: ayer y hoy. *Revista de la Maestría en Derecho Procesal*, 7(2), 165– 201. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoprocesal/article/view/19701>

Chile. Código de Procedimiento Civil. (s. f.). Arts. 480 y ss. Recuperado de https://leyes-cl.com/codigo_de_procedimiento_civil.htm

Colombia. Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012). (2012). Arts. 448 y 451. Recuperado de https://leyes.co/codigo_general_del_proceso/

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial*, 449, 20 de octubre de 2008.

Consejo de la Judicatura del Ecuador. (2015). *Manual para la aplicación del proceso de remates en línea*. <https://remates.funcionjudicial.gob.ec>

Consejo de la Judicatura del Ecuador. (2016). *Manual de uso del Sistema de Remates Judiciales en Línea*. Quito: Consejo de la Judicatura. <https://remates.funcionjudicial.gob.ec>

Corte Constitucional del Ecuador. (2018). Sentencia No. 065-18-SEP- CC. *Registro Oficial*.

Corte Nacional de Justicia del Ecuador. (2018). *Consulta absuelta: Remate de los bienes (art. 398 COGEP)*. Quito: Corte Nacional de Justicia. <https://www.cortenacional.gob.ec>

Corte Nacional de Justicia del Ecuador. (2020). *Resolución No. 13 de 2015 y posteriores sobre postores fallidos*. Quito: Corte Nacional de Justicia.

Corte Nacional de Justicia del Ecuador. (2022). Resolución 05-2022: Designación de perito distinto para retasa de bienes embargados. Quito: Corte Nacional de Justicia. <https://www.cortenacional.gob.ec>

Corte Suprema de Chile. (2015). Autos acordados sobre subastas judiciales. Santiago de Chile: Corte Suprema.

Corte Suprema de Chile. (2021). Auto Acordado N.º 263 sobre subastas judiciales. Santiago de Chile: Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl>

Corte Suprema de Justicia de Colombia, Sala de Casación Civil. (2019). Sentencia SC11624-2019 (Rad. 11001-02-03-000-2016-00913-00). Bogotá: Corte Suprema de Justicia.

De la Oliva, A. (2010). *Derecho procesal civil*. Madrid: Civitas.

Lora-Tamayo, J., & Morán, R. (2015). *El remate judicial y su naturaleza jurídica*. Madrid: Dykinson.

Monroy Gálvez, J. (2018). *La subasta judicial y la seguridad jurídica en América Latina*. Bogotá: Editorial Temis.

Moscoso Naranjo, C. M. (2023). *La quiebra del remate y la laguna normativa* [Tesis de maestría, Universidad del Azuay]. Repositorio Institucional UDA. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/13221>

Navarrete, J. (2013). *El remate judicial electrónico en el Perú: avances y desafíos*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Poder Judicial de Chile. (2022). *Modelo de bases de remate (garantía 10 %)*. <https://www.pjud.cl>

Ruales Aguirre, M. (2015). *El incumplimiento del postor en remates judiciales y sus consecuencias jurídicas* [Tesis de maestría, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio UCE.

Taruffo, M. (1994). *La ejecución forzosa en el proceso civil*. Milán: Giuffrè.

Van Hoecke, M. (2015). *Methodologies of legal research: Which kind of method for what kind of discipline?* Oxford: Hart Publishing.

Zweigert, K., & Kötz, H. (1998). *An introduction to comparative law* (3.^a ed.). Oxford: Clarendon Press.

SOBRE O ORGANIZADOR

Camilo Giraldo-Giraldo is a Lecturer in Business Organisation at the University of Castilla-La Mancha (UCLM). He holds a Master's degree in Business Strategy and Marketing and is currently in the final year of his PhD in Business Organisation at the same university. His research focuses on Human Resource Management and Organisational Sustainability.

He has been awarded the Research Scholarship of the Santander Chair, granted by Banco Santander in partnership with the University of Castilla-La Mancha. He has also received the recognition for Best Doctoral Thesis in Progress from the European Business Ethics Network (2025).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4100-3764>

ÍNDICE REMISSIVO

A

Abuso de las normas jurídicas 25
Actualidad 56, 105, 150, 279, 280, 282, 331, 337, 346, 353
Advertising 78, 297, 298, 299, 300, 302, 304, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 315
Áncash 210, 211
Apalancamiento empresarial 44
Architecture tourism 237, 253, 254
Architourism 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 249, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 259
Arquitectura monumental 210, 218
Auto-ethnography 237, 239, 242, 243, 248, 255, 256, 259
Autonomía docente 138, 139, 140, 144, 145, 146, 147
Autonomía relacional 288, 290, 292, 293, 295

B

Bibliometric analysis 63, 76, 78, 79
Biopolíticas 279, 280, 281, 283, 286
Brecha digital 151, 288, 291, 295

C

Capacidad innovadora 80, 81, 88
Cerámica diagnóstica 210, 217
Chocó 316, 317, 318, 319, 324, 327, 328
Commercial art/design 297
Competencias comunicativas 167, 168, 170, 173, 175, 176, 177
Competencias lingüísticas 178, 260
Customer focus and multidisciplinary teams 92

D

Delitos neurológicos 330
Derechos humanos 10, 289, 294, 295, 296, 329, 330, 331, 333, 334, 336, 337, 338, 339, 341, 342, 343, 344, 346, 348, 354, 357
Desarrollo sostenible 12, 13, 64, 79, 168

Determinantes sociais de la salud 316

Discursos sociales 279, 281, 286, 287

E

Economía de opción 24, 25, 26, 27, 29, 30, 35, 38, 40, 42

Educación intercultural 167, 169, 176, 177

Ejecución forzada 53, 54

Electric mobility 223, 225, 228, 229, 231, 232

Elusión fiscal 24, 25, 28, 35, 39

Equidad territorial 12

Ergonomics 125

Estados Unidos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 150

Evolutionary field 63

Excavaciones arqueológicas 210, 213, 221

F

Faucet industry 125

Fire risk 196, 205, 206, 207, 208, 209

Formación profesional 260, 265, 271

Foster care 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103

G

Gaza 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

Guerra 1, 6, 7, 8, 9, 257

H

Hamas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

Herramientas de decisión 44

I

Identidad cultural 167, 169, 175, 325

Industrial operations optimization 125

Innovación 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 41, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 143, 144, 150, 151, 152, 154, 165, 177, 264, 294, 334, 349, 350, 357

Integración cultural 260, 261

Israel 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

J

Justicia 7, 26, 35, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 202, 281, 320, 336, 338, 339, 343, 344, 348, 354, 356

L

Lectura y redacción 148, 150, 153, 156, 163

Legítima razón de negocios 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 38, 42

Libertad de cátedra 138, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 147

Liderazgo 5, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89

Liderazgo transformacional 76, 80, 82, 83, 85, 87, 88

Longitudinal study 63, 94

M

Manipulación conductual 329, 330

Matlab 104

Modelo difuso de Takagi-Sugeno 104

Mujeres 181, 282, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 319, 324, 326

N

Narcoterapia 343, 344, 347, 348, 353, 354, 356

Narrativas indígenas 167

Natural areas 223, 225, 226, 229, 232, 234

North Korea 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315

O

Observador de Luenberger 104, 107, 109, 110, 115, 119, 120, 121, 122, 123

Observador Luenberger con modos deslizantes 104

One piece flow 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 136, 137

Operativos y financieros 44, 49

P

Packaging 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 313

Participación ciudadana 12, 22, 23

Pirámide escalonada 210, 214, 218

Planificación fiscal 25, 34, 38, 39
Plantas medicinales 316, 317, 318, 319, 320, 324, 325, 326, 327, 328
Poland 237, 243, 245, 246, 248, 249, 251, 252, 253, 255, 258
Políticas públicas 344
Políticas públicas 12, 288, 293, 331, 339, 346, 354
Portugués como lengua extranjera 260, 261
Posturas 4, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 290
Prensa Escrita 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287
Prevention 92, 94, 96, 102, 103, 205, 208
Process orientation 92
Production and manufacturing 125

Q

Quiebra del remate 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62

R

Realidad aumentada y gamificación 148
Rehabilitación 179, 180, 331, 346, 348, 351, 354, 356, 357
Remate judicial 53, 54, 56, 59, 60, 61, 62
Restauración 179, 180, 188, 189

S

Salud mental 336, 340, 344, 345, 346, 351, 356
Scientific mapping 63, 64, 65, 67, 70, 77
Seguridad jurídica 53, 54, 56, 58, 59, 60, 62
S-(HRM) 63, 64
Sísmica 179, 180, 195
Sistema General de Regalías 11, 12, 13, 14, 22, 23
Sitio arqueológico de Buenavista 210, 211, 212
Spain 200, 228, 229, 235, 237, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 252, 253, 255
Subjetivación 279, 285, 286
Sustainability 12, 44, 64, 65, 66, 67, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 101, 223, 224, 230, 231, 232, 234, 235
Sustainable development objectives 63
Sustainable-HRM 63

T

Templo 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 192, 193, 211, 215

Tortura neuropsicofisiológica 330

Tourism 12, 63, 76, 78, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 249, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 306, 313, 314

Trademarks 297, 298, 299, 300, 301, 302, 307, 315

Tradición oral asháninka 167, 170

Turismo en Corrientes 260, 261

U

Urban history and world heritage 196

V

Valparaíso 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 208, 209



**EDITORIA
ARTEMIS**
2025